



Resolución Directoral

N° 132 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 29 OCT. 2019

VISTO:

El Memorando N° 1616-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa, el Informe Legal N° 348-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; siendo que con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la Creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el código N° 008, por lo cual corresponde su adecuación a las normas de los sistemas administrativos del sector público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, el proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Santo Tomas - Santo Tomas - Luya - Amazonas", fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 259340;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2013 se celebró el Contrato N° 001-2013-VIVIENDA - PNT, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Consorcio Atlántico, para la contratación de la "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Santo Tomas - Santo Tomas - Luya - Amazonas", con código SNIP N° 259340;



Que, con fecha 22 de enero de 2015, se firma el acta de recepción de obra contando con la presencia del Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución Directoral N° 361-2014-VIVIENDA-PNT, quienes efectuaron la revisión del expediente técnico y dieron la conformidad a los trabajos realizados por el Consorcio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 106-2016-VIVIENDA/PNT de fecha 11 de abril de 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 001-2013-VIVIENDA-PNT, con un monto final de obra de S/ 544,722.54 (Quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintidós con 54/100 Soles);

Que, la citada resolución señala que la ejecución de obra culminó el día 30 de setiembre de 2014; de acuerdo a lo sustentado en el asiento N° 92 del Cuaderno de Obra registrado por Supervisor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2018-MIDIS de fecha 28 de mayo de 2018, se designa como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" al señor Francisco Jorge Hurtado La Rosa en su calidad de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión. Por su parte, el punto 6 del numeral 13.3 dispone: "La Unidad Ejecutora de Inversiones cumple la función de realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones";

Que, por su parte, el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión";

Que, asimismo, el numeral 6.2 del Procedimiento de Liquidación Técnico – Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión del Programa, aprobado mediante Resolución Directoral N° 62-2018-MIDIS/PNPAIS, señala que el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa aprueba el Informe Técnico de Liquidación Técnica – Financiera del proyecto de inversión, previa suscripción del Coordinador de Plataformas Fijas de la Unidad de Plataformas de Servicios, suscribe el Formato: Registro de cierre de inversión y remite con memorándum a la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa;

Que, mediante Memorando N° 1616-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS, recepcionado por la Unidad de Asesoría Jurídica el 09 de octubre de 2019, el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa en su calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), aprueba el Informe Técnico N° 040-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC elaborado por el especialista en liquidación de la Unidad de Plataformas de Servicios, quien señala: (i) El presente proyecto de inversión pública fue declarado viable con un presupuesto total de S/. 739,479.03 (Setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve con 03/100 Soles), mediante Informe PIP menor N° 107-2013/VIVIENDA-OGPP-UI de fecha cuatro de junio de 2013, el mismo que a su vez, durante su ejecución presenta una modificación mediante Formato SNIP F-16 y (ii) Mediante Resolución Directoral N° 106-2016-VIVIENDA/PNT de fecha 11 de abril de 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 001-2013-VIVIENDA-PNT, con un monto final de obra de S/ 544,722.54 (Quinientos



cuarenta y cuatro mil setecientos veintidós con 54/100 Soles); concluyendo que habiendo finalizado la ejecución del proyecto, se procedió a conciliar la información consolidada con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Coordinación de Contabilidad y Tesorería; recomendando proceder con la liquidación técnica y financiera del proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Santo Tomas - Santo Tomas - Luya - Amazonas", con código SNIP N° 259340, ejecutado en el ejercicio 2014 – 2015 - 2016, con un costo total de S/. 567,550.20 (Quinientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta con 20/100 Soles); en virtud a lo cual y de conformidad con la Resolución Directoral N° 62-2018-MIDIS/PNPAIS, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica solicitando a la Dirección Ejecutiva su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 348-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, recepcionado por la Dirección Ejecutiva el 18 de octubre de 2019, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda emitir la Resolución Directoral que apruebe la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Santo Tomas - Santo Tomas - Luya - Amazonas", con código SNIP N° 259340";

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS; y

Con los vistos de la Unidad de Plataformas de Servicios, Unidad de Administración, Unidad Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Santo Tomas - Santo Tomas - Luya - Amazonas", con código SNIP N° 259340; por un total de S/. 567,550.20 (Quinientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta con 20/100 Soles), incluido impuestos de ley, según se detalla a continuación:

Item	Componentes	Importe S/. (Inc. I.G.V.)
1	Expediente Técnico	20,862.37
2	Ejecución de obra (incluye gastos generales, utilidades)	469,904.06
3	Reajuste por liquidación	-
4	Servicio de supervisión	22,827.66
A	SUB TOTAL COMPONENTE DE INFRAESTRUCCTURA (OBRA)	513,594.09
5	Equipamiento según Formato 4A y 4B (Relacion de Bienes Patrimoniales y No Patrimoniales)	53,956.11
6	Otros equipos (Vehiculos).	
B	SUB TOTAL - COMPONENTE EQUIPAMIENTO	53,956.11
7	SUSB TOTAL INTANGIBLES	-
C	SUB TOTAL COMPONENTE DE INTANGIBLES	-
D	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (D = A+B+C)	567,550.20

Fuente: Informe Técnico N° 040-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC - Cuadro N° 13 Resumen de costo total del proyecto de inversión.



Artículo 2°. – Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el Cierre de Inversión en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Artículo 3°. - Disponer que la Unidad de Administración proceda con el registro contable y patrimonial del Proyecto "Creación del Centro de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural en la C.C. Santo Tomas - Santo Tomas - Luya - Amazonas" fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código SNIP N° 259340.

Artículo 4°. - Disponer que el Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Unidad de Administración notifique la presente Resolución a la Unidad de Plataformas de Servicios con el Formato 09: Registro de Cierre de Inversión, y a la Unidad de Administración con el Formato 4-A: Bienes Patrimoniales y el Formato 4-B: Bienes No Patrimoniales, respectivamente.

Artículo 5°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" (www.pais.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
Eredy Hernán Hinojosa Angulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

A. DATOS GENERALES DE LA INVERSIÓN

CODIGO DE LA INVERSIÓN (Asignado por el aplicativo Informativo):

2178295

NOMBRE DE LA INVERSIÓN:

"CREACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO AL HABITAT RURAL EN LA C.C. SANTO TOMAS, PROVINCIA LUYA, DEPARTAMENTO AMAZONAS"

FECHA DE VIABILIDAD/APROBACION:

4/6/2013

MONTO DE INVERSIÓN VIABLE/APROBADO:

739 479.03

MONTO DE INVERSIÓN EJECUTADO:

567 550.20

PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA VIABILIDAD/APROBACION:

300 días

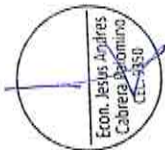
MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN:

Administración Directa	
Administración Indirecta por Contrato	<input checked="" type="checkbox"/>
Obras por Impuesto	
Escuela Escolar	
Resolución Pública Privada	

INDICAR SI LA EJECUCIÓN FÍSICA HA SIDO CULMINADA O SUSPENDIDA:

CULMINADA SUSPENDIDA

Pase directamente a sección D


Eron Jesús Andrés
Cabeza Bonifacio
CED-9350

B. SI LA INVERSIÓN HA SIDO CULMINADA (PENDIENTE DE LIQUIDACIÓN)

1. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LA INVERSIÓN CONCLUIDA

1.1 Datos del Proyecto de Inversión Culminado

Productor Componente	Según concepción técnica			Según Expediente técnico			UEI		
	Acción sobre el activo	Tipo de Factor Productivo	Unidad Física		Modalidad de ejecución vigente	Costo de inversión modificado S/		Unidad Física	
			Unidad de medida	Cantidad				Cantidad	Dimensión Física
Acción 1	Activo 1								
Acción n									
Otros infraestructura		Infraestructura							
Otros equipo		Equipo							
Otros mobiliario		Mobiliario							
Otros vehículo		Vehículo							
Otros terreno		Terreno							
Otros intangibles		Intangibles							
Otros infraestructura natural		Infraestructura natural							
			SUBTOTAL				SUBTOTAL		
			Gestión del proyecto				Gestión del proyecto		
			Expediente Técnico o Doc. Equivalente				Expediente Técnico o Doc. Equivalente		
			Supervisión				Supervisión		
			Liquidación				Liquidación		
			TOTAL				TOTAL		

Nota: Los datos de la concepción técnica provienen del Formato N° 07-A

Nota: Los datos del expediente técnico provienen de la Sección B del Formato


ERON JESÚS ANDRÉS
CABEZA BONIFACIO
DIF 155972
BOBADO

2. DATOS DE SOSTENIBILIDAD DE LAS INVERSIONES

INFORMACIÓN	DATE	DOCUMENTOS
Fecha de recepción de la obra	22/01/2015	Acta de Recepción
Fecha de aprobación de la liquidación de obra	11/04/2016	R.D. 105-2016-VIVIENDA/PNT
Fecha de transferencia de la obra ^(*)		
Entidad encargada de la operación y mantenimiento		
Fuentes de financiamiento para la operación y mantenimiento		

(*) El vacante para la entrega formal de la inversión y su mantenimiento se otorga en la fecha de transferencia a la entidad encargada de la operación y mantenimiento, así como los documentos que sustentan esta transferencia.

Dedicación de los recursos institucionales llevados a cabo para asegurar la operación y mantenimiento de la inversión

0. SI LA INVERSIÓN TIENE DELEGACIÓN FÍSICA SUSPENSA

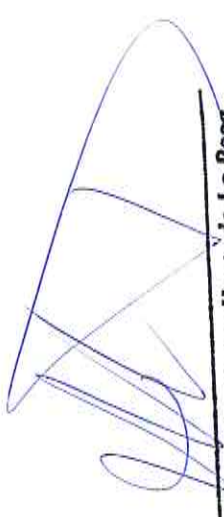
1. FECHA DE SUSPENSIÓN

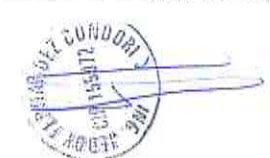
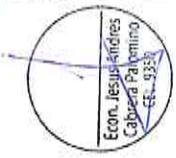
HECHO	FECHA
Inicio de exp. técnico o documentos equivalentes	
Cumulación de exp. técnico o documentos equivalentes	
Aprobación del exp. técnico o documentos equivalentes	
Inicio de ejecución física de la inversión	
Fecha de suspensión de la ejecución física de la inversión	

2. DESCRIBIR LOS MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

3. DESCRIBIR LAS ACCIONES DE LA UEI POSTERIORES A LA SUSPENSIÓN CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN

1. INFORMACIÓN DE LA UEI

INFORMACIÓN (*)	DATE
Nombre de la UEI	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS
Responsable de la UEI	Francisco Jorge Hurtado La Rosa
Firma y sello del Responsable de la UEI	 Francisco Jorge Hurtado La Rosa Responsable de Unidad Ejecutora de Inversiones PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS" MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Responsable de la elaboración del Formato	Ing. Jedy Fernández Córdora
Teléfono/Fax	35056577
Correo electrónico	uei@bnc.gov.ec
Fecha de Registro de Formato de Cierre	



(*) Deben considerarse y más de una entidad ejecutora a cargo de la ejecución de una inversión, que la información respectiva para el inventario debe ser proporcionada por quien tenga a su cargo la ejecución del componente infraestructura. Asimismo si más de una entidad estuviera a cargo de la ejecución del componente infraestructura, cada Unidad Ejecutora de Inversión informará respectivamente el componente que le corresponde.

ANEXO 1

C.C. SANTO TOMAS

FORMATO 04.A: BIENES PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO PATRIMONIO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	SIM	S/T	NEGRO	P2585221	S/D		1	S/. 1,085.60	S/. 1,085.60
2	ARMARIO BASTIDOR METALICO - RACK CABINET	SIM	SIM	S/T	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 61.07	S/. 61.07
3	ARMARIO DE MADERA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	S/D		4	S/. 542.80	S/. 2,171.20
4	ARMARIO DE MELAMINA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	S/D		1	S/. 379.96	S/. 379.96
5	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	SIM	S/T	NEGRO	PC20484.3V90206	S/D		1	S/. 407.10	S/. 407.10
6	CAMAROTE DE MADERA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	S/D		4	S/. 379.96	S/. 1,519.84
7	CAMILLA (OTRAS)	SIM	SIM	S/T	NEGRO	S/S	1.80X0.60X0.80		1	S/. 651.36	S/. 651.36
8	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	SIM	S/T	NEGRO	CB29986207 CB30317484	S/D		2	S/. 2,714.00	S/. 5,428.00
9	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	1.50X0.70X0.76		4	S/. 474.95	S/. 1,899.80
10	ESTANTE DE MELAMINA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	1.10X2.40		2	S/. 325.68	S/. 651.36
11	EXTINTOR	SIM	ABC	S/T	ROJO	S/S	2 Kg		2	S/. 108.56	S/. 217.12
12	IMPRESORA LASER	HP	CE658A	S/T	NEGRO	BRBSGCFDQJ	S/D		1	S/. 678.50	S/. 678.50
13	MEGAFONO	SIM	SIM	S/T	BLANCO	S/S	S/D		1	S/. 149.27	S/. 149.27
14	MESA DE REUNIONES	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	2.40X1.20X0.80		1	S/. 814.20	S/. 814.20
15	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	1.20X0.85X0.45		2	S/. 379.96	S/. 759.92
16	MESA DE MADERA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	S/D		1	S/. 271.40	S/. 271.40
17	MOTOCICLETA	SIM	SIM	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 8,142.00	S/. 8,142.00
18	SILLA FIJA DE MADERA	SIM	SIM	S/T	MARRON	S/S	S/D		4	S/. 101.78	S/. 407.10
19	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	SIM	SIM	S/T	BLANCO	S/S	S/D		50	S/. 38.00	S/. 1,899.80
20	PANTALLA ECRAN	SIM	SIM	S/T	BLANCO	S/S	S/D		1	S/. 162.84	S/. 162.84
21	PARARAYOS	SIM	SIM	S/T	PLOMO	S/S	S/D		1	S/. 271.40	S/. 271.40
22	PIZARRA ACRILICA	SIM	SIM	S/T	BLANCO	S/S	S/D		1	S/. 244.26	S/. 244.26
23	PUNTO DE ACCESO INALAMBICO - ACCESS POINT WIRELESS	SIM	SIM	S/T	BLANCO	S/S	S/D		3	S/. 244.26	S/. 732.78
24	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	SIM	SIM	S/T	PLOMO	S/S	S/D		1	S/. 1,628.40	S/. 1,628.40
25	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIM	SIM	S/T	NEGRO	S/S	S/D		18	S/. 108.56	S/. 1,954.08
26	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	LG	SIM	S/T	BLANCO	407CTTB00521	S/D		1	S/. 1,736.96	S/. 1,736.96
27	SWITCH PARA RED	SIM	SIM	S/T	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 108.56	S/. 108.56
28	TELEFONO	GRANDSTREAM	GXP280	S/T	NEGRO	20EYWPBC03A1E51	S/D		1	S/. 474.95	S/. 474.95
29	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	SIM	SIM	S/T	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 108.56	S/. 108.56
TOTAL										S/. 35,017.39	S/. 35,017.39



FORMATO 04.B: BIENES NO PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES NO PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO GASTO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALMOHADAS DE 1 1/2 PLAZA			S/M	S/T				8	33.93 S/.	271.40
2	ASEO Y LIMPIEZA				S/T				1	920.06 S/.	920.06
3	AUDIFONOS				S/T				1	47.50 S/.	47.50
4	CAJA DE HERRAMIENTAS				S/T				1	339.25 S/.	339.25
5	CARRETILLA				S/T				1	162.84 S/.	162.84
6	COLCHON DE 1 1/2 PLAZA				S/T				8	339.25 S/.	2,714.00
7	CORTINA O PERSIANA				S/T				7	379.96 S/.	2,659.72
8	CORTINAS DE DUCHA				S/T				1	33.93 S/.	33.93
9	CORTINAS DE DUCHA				S/T				2	27.14 S/.	54.28
10	CORTINAS PARA VENTANA DE TELA				S/T				4	61.07 S/.	244.26
11	FRAZADAS DE 1 1/2 PLAZA				S/T				24	61.07 S/.	1,465.56
12	LAMPARA DE EMERGENCIA				S/T				9	94.99 S/.	854.91
13	LINTERNAS				S/T				1	27.14 S/.	27.14
14	PALA				S/T				4	108.56 S/.	434.24
15	PARLANTE				S/T				1	40.71 S/.	40.71
16	PICO				S/T				4	81.42 S/.	325.68
17	SABANAS C/FUNDA DE 1 1/2 PLAZA				S/T				16	67.85 S/.	1,085.60
18	SOGAS DE RESCATE (100 METROS)				S/T				1	407.10 S/.	407.10
19	SUPRESOR DE PICOS				S/T				3	203.55 S/.	610.65
20	TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO				S/T				1	5,338.18 S/.	5,338.18
21	UTENSILIOS DE COCINA				S/T				1	624.90 S/.	624.89
22	VAJILLA Y UTENSILIOS DE MESA PARA OCHO PERSONAS								1	276.83 S/.	276.82
TOTAL										S/.	18,938.72

